

DECLARA MONUMENTOS HISTORICOS LOS BIENES MUEBLES QUE INDICA, QUE SE ENCUENTRAN EN EL RECINTO DE LA ESTACION DE LA EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO DE IQUIQUE (I REGION)

Núm. 3.915.- Santiago, 4 de Diciembre de 1979.- Considerando: Que existe especial interés en conservar las escasas especies que aún existen en el recinto de la Estación de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, de Iquique, por tener gran valor histórico y haber tomado parte en la Guerra del Pacífico de 1879 y en la gesta salitrera de nuestro país.

Visto:

Lo dispuesto en los decretos leyes N.os 1 y 128, de 1973; 527, de 1974; ley 17.288; sesión de 3 de Octubre de 1979, del Consejo de Monumentos Nacionales; solicitud del señor Intendente Regional de Tarapacá y en el artículo 72, N° 2, de la Constitución Política del Estado,

Decreto:

Decláranse Monumentos Históricos los siguientes bienes que se encuentran actualmente en el recinto de la Estación de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, de Iquique;

- a) Una locomotora N° 8 "John Fowler y Cía.", trocha 1.435 metros, y su coche respectivo;
- b) Una locomotora N° 1035 "Menschel Koppel", trocha 1 metro.
- c) Un antiguo coche de servicio ES-23, y
- d) Un antiguo coche de comedor YT-23.

Dichas especies deberán permanecer en un lugar accesible al público.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Presidente de la República.- Gonzalo Vial Correa, Ministro de Educación Pública.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda a usted.- Alfredo Prieto Bafalluy, Subsecretario de Educación Pública.